

Género y cambio climático

Irina Barba Bustos¹

Primer Secretario

Michele Valdivieso Mendoza²

Magister

Introducción

Los impactos del Cambio Climático están siendo experimentados por todos los habitantes en el mundo (GGCA, 2016). De la misma manera, el medio ambiente está siendo permanentemente afectado por procesos sociales, culturales y económicos, lo cual tiene implicaciones en cómo las mujeres y los hombres acceden a los recursos naturales y eso genera un impacto que en sus vidas (GEF, 2018).

Uno de los fenómenos causado por estos procesos es el cambio climático. Este constituye un fenómeno global que afecta a los sistemas naturales y por lo tanto al bienestar de los seres humanos. En la mayoría de los contextos socio-económicos el cambio climático afecta de manera diferente a la gente, y de manera desproporcionada a la población más vulnerable y marginada. La migración causada por cambios ambientales incrementa la tasa de mortalidad de las mujeres, en particular en los países en desarrollo, por la incertidumbre en su estatus socio-económico, restricciones en su comportamiento y la falta de acceso a la información (GEF, 2018).

El cambio climático ha incrementado la frecuencia de los desastres naturales, como inundaciones y otros eventos extremos que afectan en mayor proporción a la población marginada social y económicamente. Dentro de este grupo, las mujeres y niñas son las más expuestas debido a los roles de género, la falta de acceso al conocimiento, información, medios de transporte y derechos. Además, luego que sucede un desastre, los esquemas de compensación y apoyo tienden a enfocarse en las necesidades de los hombres. Después de un desastre natural, el estrés post traumático aumenta especialmente cuando las familias son desplazadas y deben vivir en viviendas temporales en condiciones de hacinamiento en muchos casos, con pocos prospectos para el futuro; la situación conlleva a violencia doméstica, en cuyo caso las mujeres son más vulnerables (UNDP, 2017).

Es un hecho que el impacto generado por estos procesos afecta de maneras diferentes a los hombres y a las mujeres. Las mujeres tienden a depender más de los recursos naturales para mantener sus vidas, ellas necesitan asegurar el agua, la comida y el combustible para cocinar y calentarse. Por lo tanto, es una limitación para ellas el acceso inequitativo a los recursos, al proceso de toma de decisiones, la movilidad limitada y el acceso a la información, a lo cual se suma la amenaza de violencia sexual. El cambio climático se suma a toda esa carga, dado que está ampliamente asociado con la escasez de alimentos y el aumento de exposición a problemas de la salud (UNDP, 2013).

Por esto, la escasez de comida, agua y otros recursos naturales por consecuencias del cambio en el clima genera un impacto significativamente desproporcional, que afecta mayormente a la población más pobre, sobre todo a las mujeres y las niñas, dado que la responsabilidad doméstica sobre el manejo de estos recursos recae directamente sobre ellas (Hartmann y Barajas-Román, 2009).

El cambio climático y sus consecuencias: Efecto diferenciado (desigualdad, pobreza y vulnerabilidades)

Las desigualdades afectan el manejo sostenible de los recursos naturales, la degradación ambiental y el cambio climático, pues tienden a incrementar esas brechas de género que existen. En este sentido, las interacciones con el medio ambiente no son neutrales en cuanto al género, ya que las políticas y proyectos tienen un impacto también diferenciado sobre las mujeres y los hombres. Por este motivo, debido a que la degradación de recursos naturales afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, el nivel de disparidad de condiciones entre los dos grupos puede incrementarse con los cambios o pérdidas y daños en el medio ambiente asociados con el cambio climático (UICN-PNUD, 2009).

Los desastres naturales relacionados al cambio climático pasan con más frecuencia o con mayor intensidad. Asimismo, se conoce que los efectos adversos del cambio climático afectan a las poblaciones más pobres y vulnerables, en donde las mujeres son mayormente afectadas (Currea, 2015), ya que, a nivel global, tienden a sufrir más los impactos y fatalidades causados por los desastres, incluidos los desastres relacionados con el clima, en comparación con los hombres.

Esta analogía está derivada por la relación y asociación que existe entre las mujeres con la pobreza y vulnerabilidad, lo cual ha constituido un debate desde

la década de los 90, cuando se determinó que alrededor del 70% de las personas que vivían en pobreza eran mujeres (Chant, 2007, 2010a). A la luz de este entendimiento entre la interrelación entre la pobreza y el género, se puede visualizar cómo su afectación es desproporcional debido a las diferentes formas de privaciones entre hombres y mujeres, en lo relacionado con capacidades y desarrollo humano, oportunidades, bienestar social y activos materiales, exclusión social y marginalización, así como otros aspectos relacionados como la dignidad, la autoestima y el poder de decisión (Chant, 2007, 2010a, 2011). Estas privaciones diferenciadas están representadas en lo que se conoce como «Feminización de la pobreza», lo cual toma forma a partir de tres grandes razones: i) la mayoría de las personas pobres en el mundo son mujeres; ii) la incidencia de la pobreza es más prominente entre las mujeres; y iii) los hogares más pobres del mundo son aquellos en los que las mujeres son las jefas de hogar (Chant, 2007). Por lo antes expuesto, al igual que la lucha contra el cambio climático, la reversión de la situación de pobreza en la que viven muchas mujeres se convirtió en una problemática que requiere atención mundial.

Además, debido a la situación de desigualdad y a las múltiples desventajas que las mujeres han sufrido históricamente en temas de oportunidades, sobre explotación, remuneración, y al estar mayormente expuestas en situaciones de riesgos y desastres, las convierte en un grupo vulnerable, y por eso se ven más afectadas por los cambios en el clima, y sus consecuencias. Por dar un ejemplo, en los países en desarrollo, sobre todo en los menos desarrollados, las vidas de las mujeres a menudo dependen directamente del entorno natural, ya que ellas son las principales responsables del suministro de agua, del cultivo de alimentos, así como de otras actividades productivas que involucran en uso de recursos naturales (McDade, 2014). Por ese motivo, los efectos adversos del cambio climático en las actividades productivas que desempeñan las mujeres hacen que estas actividades sean cada vez más difíciles de desempeñar, poniendo en riesgo los medios de subsistencia de las mujeres y de toda la comunidad. Pobres y marginadas, las mujeres y niñas raramente tienen la oportunidad de entender mejor los riesgos que se desprenden de los desastres ambientales y por lo tanto están en desventaja para responder y recuperarse de ellos.

Relación entre el género, el cambio climático y el medio ambiente

El entendimiento de los riesgos y los diferentes impactos del cambio climático en las mujeres y hombres es esencial para abordar mejor esos riesgos y lograr el desarrollo sostenible. En muchas partes del mundo el cambio climático fortalece las brechas de género incrementando las desigualdades basadas justamente

en el género, la discriminación y la violencia. Esto se debe a que la desigualdad de género y el cambio climático están directamente vinculados, ya que el cambio climático aumenta la brecha existente de género, dificultando la reducción en la pobreza y dificultando la consecución del desarrollo sostenible (UICN-PNUD, 2009). De la misma manera, al ser una relación directa, cuando las desigualdades de género aumentan, los impactos del cambio climático en la sociedad empeoran (UICN-PNUD, 2009).

En adición, las normas sociales y culturales influyen en las relaciones de género, las cuales corresponden a las relaciones entre hombres y mujeres que implícitamente distribuyen roles y capacidades de manera desigual entre los dos sexos, lo que crea condiciones y posiciones diferenciadas en la sociedad (March, Smyth y Mukhopadhyay, 2005); tanto en la organización de los hogares, como en las comunidades e instituciones. Las relaciones de género también influyen en cómo se toman las decisiones y cómo se manejan los recursos. Por lo tanto, los roles de género influyen en la interacción con el medio ambiente, ya que, de igual manera, las funciones basadas en las necesidades, responsabilidades y relaciones de poder son diferenciadas entre las mujeres y hombres frente al medio ambiente.

Esto puede evidenciarse en la manera particular en la que los hombres y las mujeres reaccionan ante desastres naturales a causa del cambio climático. Por ejemplo, en muchas sociedades, los hombres tienen más libertad de movilización por las normas sociales que propenden a ver esto como aceptable, así como mantener bienes, capital y relaciones sociales, y, por ello, comúnmente son los hombres los que tienen la oportunidad de migrar a zonas que no han sido afectadas por los desastres naturales causados por el cambio climático, en busca de nuevas oportunidades de empleo (UN Women Watch, 2009). Por el contrario, las mujeres tienen menos oportunidades para migrar y frecuentemente se quedan en las zonas afectadas para atender a los enfermos y mantener su hogar, lo cual conlleva una mayor responsabilidad y carga sobre las mujeres, pues tienen que afrontar actividades adicionales que generalmente son responsabilidad de los hombres (UN Women Watch, 2009). Las mujeres se ven obligadas a migrar cuando son madres solteras y por lo tanto son las únicas proveedoras para su hogar. Estas situaciones pueden resultar en una estigmatización por la sociedad que está dirigida a las mujeres y sus hijos que quedaron sin protectores.

La inclusión del enfoque de género en políticas ambientales

Primeramente, es importante anotar que el género se entiende como los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad, en un tiempo deter-

minado, considera apropiado para una mujer y un hombre. De hecho, el género se refiere a los roles social y culturalmente construidos para hombres y mujeres, por lo tanto, el género debe separarse de la condición biológica de los individuos (Scott, 1986). Por este motivo, no es lo mismo hablar del sexo que de género. La construcción social de género ha generado que históricamente se incrementen las condiciones de poder de un sexo sobre el otro (Scott, 1986, 2010). En este sentido, el enfoque de género trata de reconocer y abordar las necesidades, prioridades, estructuras de poder y relaciones entre mujeres y hombres en el diseño, implementación y evaluación de las actividades. Para avanzar en un enfoque de género, es necesario incluir también las preocupaciones y necesidades de las mujeres en las agendas institucionales, sociales, económicas, políticas, y ambientales, que afectan la vida de hombres y mujeres (March, Smyth y Mukhopadhyay, 2005). Este enfoque busca asegurar que las mujeres y los hombres reciban las mismas oportunidades para participar y beneficiarse de las intervenciones y promueve medidas dirigidas para enfrentar las desigualdades y avanzar en el empoderamiento de las mujeres. Lo que se busca es la participación igualitaria de las mujeres y los hombres en todos los niveles, en la toma de decisiones y en el acceso y el control de los recursos, lo que se conoce como balance de género (Wedocs.unep.org., 2016).

El balance es importante para cerrar cualquier disparidad e inequidad de condiciones entre las mujeres y los hombres, debido a su posición o rol en la sociedad, o lo que concierne a las inequidades en términos de su participación en su acceso a oportunidades, derechos, poder de influencia para la toma de decisiones, salarios, y beneficios y control en el uso de los recursos, es decir, se requiere cerrar las brechas de género. Además, asegurar un balance de género en los espacios de formulación y adopción de políticas garantiza que las necesidades de todos y la perspectiva de hombres y mujeres se aborde de manera integrada (GGCA, 2016). De esa manera, las políticas, planes y proyectos que incluyan este enfoque sobre género y las necesidades y prioridades de todos los grupos, permitirá que se reduzcan las vulnerabilidades y se construya mayor resiliencia, pudiendo así reducir las condiciones de escasez y pobreza.

Los beneficios del enfoque de género son varios y necesarios, ya que proveen un mejor entendimiento entre las relaciones entre mujeres y hombres y el ambiente en términos de conocimientos, necesidades, roles y prioridades. También ayuda a identificar de qué manera cada género accede, usa y controla los recursos naturales y los servicios; apoya a que los beneficios de las políticas y proyectos tengan igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; reconoce las diferentes habilidades y conocimiento de las mujeres y los hombre; puede resolver problemas de gobernanza y derechos para una mejor y más eficiente política y programación ambiental; crea oportunidades para maximizar las contribuciones de las mujeres y los hombres para la sostenibilidad ambiental (IUCN, 2017).

Para efectivamente adaptarse y mitigar el cambio climático y construir resiliencia climática en las comunidades, las políticas y acciones deben tener enfoque de género, pues la dependencia de las mujeres y su acceso desigual a la tierra, al agua y otros recursos, así como bienes productivos lo cual se suma además a la movilidad limitada y el poder de decisión en muchos contextos, indica que las mujeres están desproporcionadamente afectadas por el cambio climático (UN Women Watch, 2009). Las políticas y acciones deben incluir conocimiento, experiencia de mujeres y hombres. El resultado de una política climática con enfoque de género tiene resultados eficaces y efectivos, sensibles a la diferenciación de las necesidades y perspectivas de las mujeres y los hombres, así como en la provisión de más amplios beneficios para las comunidades.

El enfoque de género toma en cuenta un levantamiento de información para identificar cómo las mujeres y los hombres pueden ser afectados por un proyecto o actividad. El objetivo es asegurar su participación equitativa y en las oportunidades de toma de decisiones a lo largo del proyecto (UICN-PNUD, 2009). Por lo tanto, es indispensable identificar las necesidades y los intereses de las mujeres y los hombres así como es importante identificar sus posibles contribuciones para encontrar soluciones. Este enfoque inclusivo dará resultados sostenibles.

Mujeres empoderadas como agentes de cambio

Por un lado, las mujeres son uno de los grupos vulnerables y principales víctimas de los efectos del cambio climático, lo cual produce daños irreparables en el medio ambiente, degradación de ecosistemas y pérdida de la biodiversidad. Sin embargo, debido a su amplia experiencia e involucramiento con la naturaleza y los recursos naturales, poseen conocimientos únicos y necesarios para revertir los efectos del Cambio Climático (Currea, 2015). El problema radica en que por la situación de desigualdad en la que muchas mujeres se encuentran, su contribución es usualmente desestimada y rol fundamental en el desarrollo, la protección y conservación del medio ambiente y la naturaleza, muchas veces, pasa por alto.

Por eso, es necesario adoptar medidas urgentes para empoderar a las mujeres y a las niñas, para que tengan un papel de liderazgo, participación en los procesos de toma de decisiones, y que su voz sea escuchada e incorporada en los planes y acciones de respuesta frente al cambio climático y la degradación ambiental. Una mujer o un grupo de mujeres que puedan asumir roles de liderazgo y tener control sobre el manejo de recursos y participación en las decisiones, generarán un cambio en la sociedad, sobre todo una transformación en los roles socialmente establecidos (Currea, 2015), y por ende lograr el cambio de paradigma que re-

vierta este fenómeno climático. Por lo tanto, la participación de las mujeres en la toma de decisiones, basada en su conocimiento y experiencia, puede beneficiar y contribuir de manera invaluable a las comunidades y a nivel global. El empoderamiento de las mujeres se realiza con cambios estructurales y culturales, legales, empoderamiento económico, acceso a la información y tecnología a través del fortalecimiento de capacidades.

En consecuencia, al momento que las mujeres puedan empoderarse y que estén plenamente involucradas en todo el proceso que conlleva la consecución e implementación de los planes y proyectos para mitigar los efectos del cambio climático, o desarrollar capacidades de resiliencia que permitan una adaptación eficaz a sus efectos, su voz y su experiencia representarán un pilar fundamental para lograr el cambio de paradigma que busca reducir emisiones de carbono y crear sociedades resilientes al cambio climático. Para efectos de ejemplificar lo expuesto previamente, la participación de las mujeres en los planes de adaptación es decisiva, tomando en cuenta su situación de vulnerabilidad. Esto se da porque las mujeres contribuyen con la conservación de la tierra, el agua, y todos los recursos naturales, al poner en práctica sus conocimientos para prevenir inundaciones y otros riesgos, aportando en gran manera a los esfuerzos para enfrentar el cambio climático (UICN-PNUD, 2009). En lo relacionado a los planes de mitigación, las mujeres han demostrado ser actores cruciales debido a su labor en acciones de conservación de la biodiversidad, reforestación, la gestión adecuada de recursos locales. El reconocimiento de estas acciones ha sido desestimado (UICN-PNUD, 2009). Por ese motivo, se debe construir un proceso de concientización y valoración del aporte de las mujeres para desempeñar acciones que ayuden a la mitigación del cambio climático.

Consecuentemente, el empoderamiento de la mujer requiere indispensablemente el desarrollo de confianza en sí misma a través de la generación de poder, traducido como la capacidad de tomar sus propias decisiones, tener el control de sus vidas y ganar el acceso a múltiples recursos (Kabeer, 2005). Sin embargo, este proceso no depende únicamente de las mujeres, por lo cual es importante que los hombres sean parte del cambio. Es decir, para lograr el proceso de empoderamiento, se supone una transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y el enfoque de nuevas masculinidades para reducir las formas de violencia hacia las mujeres (White, 1997; Sweetman, 2013).

Relevancia mundial: instrumentos internacionales y mecanismos financieros

En el marco internacional, la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres son reconocidos como importantes para el logro de beneficios ambientales a nivel

global y el desarrollo sostenible para todos. Por ende, son varios los instrumentos del derecho internacional en el área de derechos humanos y el desarrollo sostenible que reconocen la importancia de la igualdad de género.

Al respecto, en materia de derechos humanos, estos instrumentos han sentido valiosos precedentes para la promoción de los derechos de la mujer, la lucha en contra de la discriminación y a favor de la igualdad de género: La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las Mujeres que data de 1979. La Declaración de Pequín y la Plataforma para la Acción de 1995 y la Cumbre Pequín +10, del año 2005 y los instrumentos de la Cumbre de la Tierra de 1992 cuya evolución más recientemente adoptó la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando el Objetivo 5 sobre Igualdad de Género. Estos hitos de alguna manera han influenciado acciones en otros foros internacionales para que se desarrollen medidas tendientes a promover la igualdad de género.

De la misma manera, entre los instrumentos internacionales que abordan la materia ambiental y que han incorporado acciones de igualdad de género, tenemos: La Convención de Diversidad Biológica (CDB), la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha en contra de la Desertificación (CNULC), los Convenios de Rotterdam, Estocolmo, Basilea y Minamata, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Algo importante de resaltar es que los mecanismos de financiamiento para temas ambientales, el Fondo Global para el Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Verde para el Clima (FVC), han incorporado también políticas para la igualdad de género.

Si hablamos sobre la representación política en el foro internacional que trata y adopta decisiones con respecto al tema, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en la Vigésimo Primera Conferencia de las Partes (COP21), solo el 32% de mujeres fueron jefes de delegación, lo cual evidencia la representación inequitativa en posiciones de liderazgo. Por lo tanto, es difícil incluir en las negociaciones las perspectivas de las mujeres. Esto no es diferente a nivel local, donde hace falta la participación de las mujeres y su liderazgo, ya que son fundamentales en esta etapa donde suceden los peores impactos ocasionados por el cambio climático. Dado a que las mujeres representan la mitad de la población del mundo, ignorar sus voces significa que solo la mitad del planeta contribuye a las soluciones del cambio climático (WEDO, 2016).

Regresando a la incorporación del enfoque de género en los acuerdos multilaterales ambientales, se puede destacar el proceso para transversalización de esta perspectiva en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La primera mención de género en este foro se realizó en 2001 en la COP7, donde se hizo un llamado para la mayor participación de las mujeres en la representación de las Partes en los organismos establecidos en la Convención

y el Protocolo de Kioto (Decisión 36/CP7). En los acuerdos de Cancún, en 2010, se resaltó la importancia de las consideraciones de género en la adaptación, tecnología, desarrollo de capacidades y REDD + (Decisión 1.CP 16). En 2012, en la COP 18, se marcó un hito en las negociaciones en pro del balance de género a través de la creación de un ítem en la agenda sobre género y cambio climático y el establecimiento de un mecanismo de informe anual sobre el progreso hacia el objetivo de balance de género (Decisión 23/CP.18).

En 2014 se estableció un plan de trabajo de género (Decisión 18/CP20), conocido como el Plan de Trabajo de Lima. En 2015 se incorporó en la Decisión 21/CP 22, la decisión que adoptó el Acuerdo de París, que se debe respetar, promover y considerar la equidad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional. En la COP 23 de 2017 se adoptó finalmente el Plan de Acción de Género cuyo objetivo es apoyar la implementación de las decisiones relacionadas al género y sus mandatos en el proceso de la Convención, cuyas actividades han sido identificadas para los dos años siguientes donde se priorizan cinco áreas:

- Desarrollo de capacidades, intercambio de conocimientos y comunicación
- Balance de género, participación de la mujer en liderazgo
- Coherencia entre la Convención y otras agencias de las Naciones Unidas
- Implementación que responda al género
- Monitoreo y reporte

Además, como se mencionó anteriormente, la transversalización de la perspectiva de género está presente en dos de los mecanismos financieros más importantes de la CMNUCC, los cuales son: El Fondo Verde para el Clima (FVC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

El FVC fue creado para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo a responder al desafío del cambio climático, ayudándolos a limitar y reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y adaptarse al cambio climático. El objetivo de este fondo es promover un cambio paradigmático hacia un desarrollo de baja emisión y resistente al clima, teniendo en cuenta las necesidades de las naciones y poblaciones que son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático.

En este contexto, el FVC reconoce la incorporación del enfoque de género en su Instrumento de Gobierno, particularmente en el Capítulo 1 sobre los objetivos y principios rectores, párrafo 3: «... El Fondo se esforzará por maximizar el impacto de su financiación para la adaptación y la mitigación, buscando el balance entre los dos, mientras promueve co-beneficios ambientales, sociales, económicos y de desarrollo, y adoptando un enfoque sensible al género»; y en el Capítulo 5 sobre

Modalidades Operacionales, párrafo 31: «El Fondo proveerá acceso simplificado y mejorado a financiamiento, incluyendo acceso directo, basando sus actividades en un enfoque dirigido por los países y fomentará el involucramiento de actores interesados relevantes, incluyendo grupos vulnerables y abordado aspectos de género» (GCF, 2011).

En virtud de lo anterior, los aspectos relacionados con la promoción de políticas sensibles al género deben integrarse en todo el ciclo de los proyectos financiados por el FVC, con el afán de lograr mayor eficacia en las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático, generando co-beneficios en materia de igualdad de género. Por este motivo, en el año 2015 se aprobó la Política y Plan de Acción de Género (GCF/B.09/10).

La Política de Género (Anexo II del GCF/B.09/10) cuenta con cuatro objetivos: i) alcanzar mejores y más eficientes resultados en respuesta al cambio climático, que sean inclusivos y sensibles al género; ii) construir igual resiliencia y capacidades para hacer frente al cambio climático, al tiempo de generar igualdad en los beneficios y en las actividades apoyadas por el Fondo; iii) hacer frente y mitigar posibles riesgos para hombres y mujeres derivados de los proyectos y acciones de adaptación y mitigación financiadas por el Fondo; y iv) contribuir a la reducción de la brecha de género y vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales ocasionadas por el cambio climático. Asimismo, esta política está basada en una serie de principios y elementos que son el compromiso, comprensión en alcance y cobertura, responsabilidad, involucramiento de los países, competencias, y asignación de recursos.

Esta política de género es implementada a través del Plan de Acción de Género 2015-2017 (Anexo III del GCF/B.09/10). El plan de acción constituye un marco de tiempo para la operación de dicha estrategia, las funciones, indicadores, y prevé la identificación de responsabilidades en su implementación. El Plan de Acción 2015-2017 cuenta con seis áreas prioritarias de operación:

- a) Gobernanza y estructura institucional
- b) Directrices operacionales
- c) Desarrollo de capacidades
- d) Insumos, resultados, impactos, y objetivos utilizados para el monitoreo, informe y evaluación del cambio de paradigma
- e) Presupuesto y asignación de recursos
- f) Generación de conocimiento y comunicación

El otro mecanismo financiero con los que cuentan los Estados Parte de la UNFCCC para combatir el cambio climático es el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El FMAM es una asociación internacional dedicada a trabajar por la protección del medio ambiente a nivel mundial, que apoya a los países en de-

sarrollo a cumplir sus metas y acuerdos globales adquiridos (FMAM, 2015). Este mecanismo financia todas las actividades de índole ambiental relacionadas con el cambio climático, como la biodiversidad, la degradación de la tierra, las aguas internacionales, y los productos químicos y desechos. Por este motivo, el FMAM actúa como mecanismo financiero, no únicamente de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), sino también del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Cabe mencionar que el Ecuador es Estado Parte de los mencionados acuerdos ambientales multilaterales.

El FMAM/GEF también reconoce que las desigualdades de género han perjudicado principalmente a las mujeres, debido a que sus necesidades, capacidades y contribuciones han sido significativamente poco valoradas, e incluso en muchas ocasiones totalmente desconocidas. Por ese motivo, las marcadas desigualdades entre hombres y mujeres, en términos sociales y económicos, han frenado los avances en materia de desarrollo sostenible. Al abordar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se contribuye a la generación de beneficios ambientales como la disminución de gases efecto invernadero, proteger los bosques, conservar la biodiversidad, entre otros. (Secretaría GEF, 2016). De esa manera, el FMAM considera que la voz de hombres y mujeres sea escuchada de igual manera –como líderes y participantes– en los proyectos y programas, a fin de que las mujeres refuercen sus capacidades, tengan más participación en la toma de decisiones para incrementar la productividad de los recursos, fortalecer el manejo sostenible de los ecosistemas, crear más fuentes sostenibles de agua y energía, y garantizar la seguridad alimentaria.

Base a lo anterior, el FMAM ha logrado significantes avances en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de sus proyectos. En este contexto, la primera política que adoptó el FMAM para incorporar las cuestiones de género fue adoptada en el año 2011, la cual buscó otorgar visibilidad y apoyo a las contribuciones ambientales que se realizan por separado entre hombres y mujeres, sin suponer que estos dos grupos van a beneficiarse en igual proporción (FMAM, 2013). El FMAM (2013) argumenta que al desagregar datos por sexo, se pueden diseñar y aplicar estrategias específicas que puedan reducir esta brecha en la obtención de beneficios, se pueden asignar recursos de una manera más eficientes y dar un mejor seguimiento para que exista un tratamiento equitativo en las políticas que promueva una participación igualitaria en acceso a recursos y servicios. Para esto, es importante entender y remitirse a la concepción inicial sobre el enfoque de género, que este no considera únicamente a las mujeres, y por ese motivo, el eliminar las desventajas que ha afectado a las mujeres, y crear igualdad de condiciones, no beneficiará únicamente a las mujeres, sino a la toda la sociedad en su conjunto.

Esta política fue reestructurada y actualizada en el año 2013, y se encuentra en constante revisión y actualización. Para la correcta implementación de esta política, el FMAM trabajó en conjunto con sus agencias para desarrollar el Plan de Acción de Igualdad de Género en el año 2014. Este plan supone aterrizar ideas concretas para la implementación efectiva de la política de género y avanzar en los esfuerzos para transversalizar este enfoque en todas las políticas del FMAM (Secretaría del FMAM, 2016). Este plan de Acción contempla una hoja de ruta, con elementos claves a los cuales se les ha dispuesto líneas de acciones, responsables y período de tiempo de cumplimiento. Los elementos claves contemplados en dicho plan son: ciclo de proyecto, progresión y políticas; manejo del conocimiento; manejo basado en resultados; y desarrollo de capacidades (FMAM, 2015).

Finalmente, de la mano de la séptima reposición del FMAM, se preparó para revisión del Consejo el documento GEF/C.54/06 del 1 de junio de 2018, el cual corresponde a la Estrategia de Implementación de Género del GEF, reconociendo la brecha de desigualdad existente en las siguientes áreas: acceso y control sobre recursos naturales; oportunidades de liderazgo y participación en proceso de toma de decisiones; y en acceso a los beneficios y servicios socio-económicos. Por lo antes mencionado, esta nueva estrategia contempla puntos de entrada estratégicos para hacer frente a estas desigualdades: apoyar el mejor acceso, uso y control de los recursos de las mujeres, incluyendo tierra, agua, bosques y pesquerías; mejorar la participación y el rol de las mujeres en los procesos de toma de decisiones sobre recursos naturales, con las mujeres como agentes de cambio en todos los niveles; transformar a las mujeres en las beneficiarias directas; invertir en las habilidades y capacidades de las mujeres; fomentar los esfuerzos de transversalización de género en actividades vinculadas a las convenciones para las cuales el FMAM sirve como mecanismo financiero; y buscar apoyo en temas específicos. Estas acciones se ejecutarán en cuatro áreas prioritarias, que buscan generar los siguientes resultados:

1. Que los enfoques y resultados sensibles al género sean promovidos sistemáticamente en los programas y proyectos del FMAM.
2. El fortalecimiento de la capacidad de la Secretaría del FMAM y sus socios para incorporar el enfoque de género y aprovechar los puntos de entrada estratégicos para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
3. Que el FMAM en colaboración con sus socios generen nuevos conocimientos y contribuyan al aprendizaje sobre el mejoramiento de conexión entre el género y el medio ambiente.
4. El fortalecimiento de los sistemas corporativos del FMAM para el monitoreo e informes sobre la igualdad de género.

Conclusiones y Recomendaciones

Existen muchas aristas en cuanto a la relación entre el género y el medio ambiente, tal como lo evidencia este artículo. A pesar de que la jurisprudencia internacional respecto de la lucha en contra de la discriminación de la mujer data de 1979, muy pocos nexos se han podido desarrollar en temáticas ambientales que son una preocupación mundial. Desde la Cumbre de la Tierra se ha reconocido a la equidad de género como un motor hacia un desarrollo sostenible, culminando con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, es solo en la presente década cuando se aborda esta problemática con planes de acción concretos en Foros Internacionales relacionados con el Ambiente. Un ejemplo de esto es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático que solo aprobó un Plan de Acción de Género en 2017, en la Vigésimo Tercera Conferencia de las Partes (COP23).

Este lento desarrollo genera compromisos no solo de los gobiernos, sino de otros organismos internacionales, e inclusive es fuera del foro específico que se avanza en la transversalización del enfoque de género, como es el caso del GEF y el FVC, mecanismos que han incorporado elementos a sus exigencias para la aprobación de proyectos y acceso al financiamiento climático, a fin de lograr un balance de género en la obtención de beneficios ambientales y socio-económicos de manera equitativa.

Es indiscutible que la incorporación del enfoque de género en los mecanismos de financiamiento constituye la herramienta más eficaz para que gobiernos que no han contemplado en sus legislaciones los derechos de las mujeres se vean obligados a hacerlo, para justamente acceder a este financiamiento.

El cambio climático afecta a todos los países con la misma intensidad; sin embargo, los países que tienen mayor resiliencia son los países desarrollados, países que además han incorporado los derechos de las mujeres en sus legislaciones, y a pesar de ello se evidencia que las mujeres siguen siendo un grupo vulnerable cuando ocurren desastres naturales, aun siendo parte de estas sociedades desarrolladas, dado que los patrones culturales son difíciles de cambiar y todavía existe este reto en dichas sociedades.

En muchos de los países en desarrollo, con todas las limitaciones que las mujeres y las niñas tienen, la vulnerabilidad que enfrentan es aún mayor. La falta de reconocimiento de sus derechos en las legislaciones es ampliamente visible y están lejos de reconocerse. El no tener derecho a la propiedad, a servicios financieros, a educación, información, y cargando con estigmas sociales, hace fundamental el rol de los organismos internacionales que con sus planes de acción obligan a construir legislación que proteja los derechos de las mujeres.

En el caso particular del Ecuador, a pesar de que los derechos de las mujeres están consagrados en la Constitución, es con la evolución de este tema en los foros internacionales que se está tomando en cuenta el enfoque de género en la actualidad para la aplicación de políticas públicas.

En este sentido, no se debe olvidar que la política internacional del Ecuador defiende la protección y conservación del medio ambiente y las acciones para revertir el cambio climático, para lo cual, se promueve el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en la materia. Al igual, se reconoce que la degradación del ambiente y los efectos adversos del cambio climático tienen una incidencia directa en la reducción de la pobreza, el hambre, las desigualdades y el aumento de la brecha de género.

Asimismo, el Ecuador está plenamente comprometido con la lucha hacia la erradicación de todas las formas de violencia en contra de las mujeres, por lo cual ha firmado y ratificado todas las convenciones internacionales que protegen los derechos de la mujer, así como con la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Las prácticas de transversalización de la perspectiva de género deberían incorporarse en todos los tipos de políticas sobre el cambio climático, lo cual sin duda alguna representa un verdadero desafío. Asimismo, se deberá complementar los esfuerzos emprendidos a favor de la igualdad de género en los roles de liderazgo climático, también hay otros esfuerzos crecientes para incorporar la perspectiva de género en las políticas y prácticas en otros aspectos medioambientales que están fuertemente asociados al cambio climático (GGCA, 2016).

Como propuesta de posición nacional para transversalizar la perspectiva de género en los planes y estrategias para hacer frente al cambio climático y la degradación ambiental, se requiere impulsar en todos los niveles el empoderamiento de las mujeres y niñas para combatir las estructuras de disparidad y crear igualdad de condiciones. Sobre todo, es necesario instar para que las mujeres logren mayor visibilidad y que su contribución con las acciones de protección y conservación ambiental sean valoradas.

Por lo anterior, es necesario que las mujeres puedan tener igual acceso y control a los recursos naturales, un rol de liderazgo y participación en el proceso de toma de decisiones relacionados con la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático, desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidad; e igual participación en los beneficios y servicios socio-económicos derivados de actividades productivas que involucren el uso de recursos naturales.

Bibliografía

Chant, S. (2007). *Gender, generation and poverty: Exploring the “feminization of poverty” in Africa, Asia and Latin America*. 1st ed. Cheltenham, Northampton: Edward Elgar.

Chant, S. (2010a). *Gendered Poverty across Space and Time: Introduction and Overview*. In: S. Chant, ed., *The International Handbook of Gender and Poverty: Concepts, Research, Policy*, 1st ed. Cheltenham: Edward Elgar, pp.1-26.

Chant, S. (2011). *The ‘Feminization of Poverty’ and the ‘Feminization’ of anti-poverty programmes: room for revision?* In: N. Visvanathan, L. Duggan, N. Wiegiersma and L. Nisonoff, ed., *The Women, Gender & Development Reader*, 2nd ed. London: Zed Books, pp.174-195.

Currea, A. (2015). *Climate change is not gender-neutral*. [online] UNDP in Latin America and the Caribbean. Available at <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/en/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2015/11/17/climate-change-is-not-gender-neutral.html> [Accessed 29 Jul. 2018].

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (2013). *Incorporación de las Cuestiones de Género*. [imagen] Disponible en http://www.thegef.org/sites/default/files/publications/Gender-ES_4.pdf [Descargado el 29 Jul. 2018].

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2015). *El FMAM de la A a la Z: Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial*. Washington D.C.: Professional Graphics Printing Co.

GEF Gender Implementation Strategy (2018). In: 54th GEF Council Meeting. Da Nang: GEF Council.

Gender Policy and Action Plan (2015). In: 9th Meeting of the Board. Sogdo, Corea: GCF.

Gender and Climate Change (2016). In: UNFCCC. [online] BONN. Available at: http://unfccc.int/files/gender_and_climate_change/application/pdf/auv_cop22_i15_gender_and_climate_change_rev.pdf [Accessed 29 Jul. 2018].

Global Gender and Climate Alliance (2016) (2016). *Gender and Climate Change: A closer look at existing evidence*. GGCA.

Global Environment Facility (GEF) (2015). *GEF Gender Equality Action Plan*. Washington D.C.: Professional Graphics Printing Co.

Global Environment Facility (GEF) (2018). *Global Environment Facility: Investing in Our Planet*. [En línea] Disponible en <http://www.thegef.org/country/ecuador> [Accessed el 29 Jul. 2018].

Global Environment Facility (GEF). (2018). *Gender*. [online] Available at <http://www.thegef.org/topics/gender> [Accessed 29 Jul. 2018].

Global Environment Facility (GEF) (2018). *POLICY ON GENDER EQUALITY*. [online] Available at https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.53.04_Gender_Policy.pdf [Accessed 29 Jul. 2018].

Goh, A.H.X. (2012). *A literature review of the gender-differentiated impacts of climate chan-*

ge on women's and men's assets and well-being in developing countries. CAPRI Working Paper No. 106. Washington, D.C.: International Food Policy Research Institute.

Green Climate Fund (GCF). (2018). Mainstreaming Gender. [online] Available at <https://www.greenclimate.fund/how-we-work/mainstreaming-gender> [Accessed 29 Jul. 2018].

Green Climate Fund (GCF) (2011). Governing Instrument for the Green Climate Fund. Sogdo, Corea: GCF, pp. 2-10.

Improving the participation of women in the representation of Parties in bodies established under the United Nations Framework Convention on Climate Change or the Kyoto Protocol (2001). In: COP 7. [online] Bonn. Available at https://unfccc.int/files/bodies/election_and_membership/application/pdf/decision_36_cp7.pdf [Accessed 29 Jul. 2018].

Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. (2011). In: UNFCCC. [en línea] Bonn. Disponible en

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf> [Descargado el 29 Jul. 2018].

International Union for Conservation of Nature (IUCN) (2017). Gender-responsive restoration guidelines. [online] Available at <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2017-009.pdf#page=21%20%3Chttps://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2017-009.pdf> [Accessed 29 Jul. 2018].

International Union for Conservation of Nature (IUCN) (2018). Advancing Gender in the Environment: Making the Case for Women in the Energy Sector. AGENT Thematic Energy Brief Series. Washington, DC: USAID.

Kabeer, N. (2005). Gender Equality and Women's Empowerment: A Critical Analysis of the Third Millennium Development Goal. *Gender & Development*, 13(1), pp. 13-24.

Lima work programme on gender (2014). In: unfccc. [online] Bonn. Available at: https://gendercc.net/fileadmin/inhalte/dokumente/6_UNFCCC/COPs/Lima_Work_Programme_on_Gender.pdf [Accessed 29 Jul. 2018].

March, C., Smyth, I. and Mukhopadhyay, M. (2005). *A Guide to Gender Analysis Frameworks*. 3rd ed. Oxford: Oxfam.

McDade, S. (2014). Climate change and inequalities: How will this impact women? [online] UNDP. Available at <http://www.undp.org/content/undp/en/home/blog/2014/12/15/Climate-change-and-inequalities-How-will-this-impact-women.html> [Accessed 29 Jul. 2018].

Promoting gender balance and improving the participation of women in UNFCCC negotiations and in the representation of Parties in bodies established pursuant to the Convention or the Kyoto Protocol. (2012). In: unfccc. [online] Bonn. Available at: [Informhttps://unfccc.int/sites/default/files/cop18_gender_balance.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/cop18_gender_balance.pdf) [Accessed 29 Jul. 2018].

Report of the Conference of the Parties on its twenty-third session, held in Bonn from 6 to 18 November 2017. (2017). [online] BONN, p. Establishment of a gender action plan. Available at <https://unfccc.int/decisions> [Accessed 30 Jul. 2018].

Scott, J. (1989). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *The American Historical Review*, 91(5), pp.1053-1075.

Scott, J. (2010). Gender: Still a Useful Category of Analysis? *Diogenes* 225, 57(1), pp. 7-14.

Sweetman, C. (2013). Introduction: Working with Men on Gender Equality. *Gender and Development*, 21(1), pp. 1-13.

UN Women Watch. (2009). Women and Climate Change Factsheet. [online] Available at http://www.un.org/womenwatch/feature/climate_change/downloads/Women_and_Climate_Change_Factsheet.pdf [Accessed 29 Jul. 2018].

United Nations Development Programme (UNDP) (2013). Overview of linkages between gender and climate change. [online] Available at <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/gender/Gender%20and%20Environment/PB1-AP-Overview-Gender-and-climate-change.pdf> [Accessed 30 Jul. 2018].

United Nations Development Programme (UNDP) (2017). Gender and Climate Change. [online] Available at: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender-and-climate-change.html> [Accessed 29 Jul. 2018].

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2009). Manual de Capacitación de Género y Cambio Climático. San José: UICN- PNUD.

Women's Environment & Development Organization (WEDO) (2016). GLOBAL GENDER AND ENVIRONMENT OUTLOOK 2016. [online] Available at https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/14764/Gender_and_environment_outlook_HIGH_res.pdf?iSAllowed=y&sequence=1 [Accessed 29 Jul. 2018].

Women's Environment & Development Organization (WEDO) (2016). Global Gender and Climate Alliance. [online] Available at <http://wedo.org/wp-content/uploads/2016/11/GG-CA-RP-FINAL.pdf> [Accessed 29 Jul. 2018].

World Health Organization (WHO) (2018). Household air pollution and health. [online] Available at <http://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/household-air-pollution-and-health> [Accessed 29 Jul. 2018].

White, S. (1997). Men, Masculinities, and the Politics of Development. *Gender and Development*, 5(2), pp. 14-22.

Notas

¹Primer Secretario del Servicio Exterior. Máster en Estudios Superiores Especializados en Carreras Diplomáticas, Internacionales y Europeas, por la Universidad de Auvergne Clermont-Ferrand I.

²Analista de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Master of Science in Latin American Development, King's College London.